

TREINTA Y OCHO.- Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Jefe de Manifiesto, que se refiere a los trabajos realizados durante el periodo comprendido entre el día veintidós de abril de mil dieciocho y el día veintinueve de abril de mil dieciocho, y haber escuchado el informe del Sr. Secretario, el día veintidós de abril de mil dieciocho, se acordó que para todo el personal que labora en esta municipalidad, se establezca un sistema de pago de los salarios que se acuerde por la mayoría de los empleados que existen en la Municipalidad, a que se le dé la facultad y facultades necesarias de recaudación del día de la semana, a todo el personal que labora en esta municipalidad, a cargo de la cuenta de Fomento Propio. Constitúyase para los fines antes mencionados. Y no habiendo más que hacer constar se dio por terminado la sesión a las diez y cinco minutos.

ACTA NÚMERO DIECIOCHO.- Segunda Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veintiséis de Abril de dos mil dieciocho. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. José Antonio Pineda Rivera; Sr. José Alfredo Rodríguez; Prof. Teresa de Jesús Franco, Sra. María Griselda Joya Alvarado; Sr. José Roberto Quijada; María del Carmen Landaverde de Regalado; miembros suplentes del primero a cuarto Sra. Irma Esperanza Mancía Zamora, en funciones; Sr. Oscar Sigfredo Alvarado Martínez; Sr. Juan Antonio Santos, y Fernando Antonio Salvador; y Síndico Municipal Sra. Silvia

Marleny Cardoza de Valdivieso. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinentemente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciocho, a nombre de Estela de Jesús Callejas de Alvarado, por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,500.00), en concepto de pago por la compra de un mil almuerzos (pollo, arroz, ensalada y jugo), para evento de Inauguración de Mercado Municipal, el cual se llevó a cabo el veintidós de abril del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0033, a nombre de Milton Daniel Henríquez Martínez, (Actividades de Arquitectura), por la cantidad de CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE 23/100 DÓLARES (\$5,769.23), en concepto de pago final menos el cinco por ciento retenido del Contrato de Supervisión del proyecto: Construcción de tanque de captación de agua Potable en Cantón El Coyolito, erogase el gasto a la cuenta del dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, de fecha veinticuatro de abril del año dos mil dieciocho, a nombre de Willian Ernesto Majano Fuentes, por la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00), en concepto de pago presentación artística del show de payasos de Producciones Morales, el día domingo veintinueve de abril del corriente año, en el acto de Inauguración de la casa Comunal de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Fondos

propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de escuchar el informe presentado por la Sra. Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso, Síndico Municipal de esta Ciudad, con respecto a la inspección que fue realizada para verificar el espacio Municipal que se encuentra sobre la calle que conduce al Instituto Nacional del Coyolito, de esta Jurisdicción y con base a las solicitudes presentadas por los Señores: Flor Yamileth Alvarado Ramírez, y Manuel González, personas de escasos recursos económicos que no tienen donde vivir, y que piden ayuda para poder construir sus viviendas, quien manifiesta que efectivamente en dicho lugar existe un espacio público el cual puede ser entregado a las familias de escasos recursos antes mencionadas para que puedan vivir ahí, sin poder vender; por lo tanto este Concejo **ACUERDA:** Aprobar y autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo treinta numeral dieciocho del Código Municipal Vigente, y según inspección realizada por el Síndico Municipal, autorizar entregar a los Señores: Flor Yamileth Alvarado Ramírez, portadora de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED] [REDACTED] y Manuel González, portador de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED] un lote para que pueda cercar y construir su vivienda en un predio Municipal ubicado en el calle que conduce al Instituto Nacional del Coyolito, de esta jurisdicción, el cual es de las medidas siguientes: siete metros de ancho por nueve de largo, dejando Servidumbre de Transito de dos metros, para cada uno de los colindantes. Así mismo se hace constar que los señores anteriormente mencionados se les autorizan para que pueda vivir con su familia, sin poder transferir derechos, ni escriturar, ni vender.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 004151, de fecha diecinueve de abril del año dos mil dieciocho, a nombre de María Juana Guevara, propietaria de Ferretería Carlitos, por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$1,330.00), en concepto de pago por compra de diferentes materiales para el proyecto de Construcción de Caja en caserío el Cortez, erogase el gasto a la cuenta del proyecto de construcción de Caja en caserío el Cortez.- Comuníquese para los efectos legales

consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 14532, de fecha veintisiete de abril del año dos mil dieciocho, a nombre de Torogoz, S.A de C.V, por la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$820.00), en concepto de pago por la compra de una placa Fotograbada encajuelada en lamina de Bronce de uno punto cincuenta mm con uretano, placa de Inauguración de cero punto sesenta por cero punto setenta, para ser utilizada en Casa Comunal de esta Ciudad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 00898, de fecha veinticuatro de abril del año dos mil dieciocho, a nombre de EPA, Ferretería Epa S.A de C.V, por la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO 35/100 DÓLARES (\$845.35), en concepto de pago por la compra de accesorios y cortinas, para ser utilizadas en esta municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, de fecha veintisiete de abril del año dos mil dieciocho, a nombre de Kevin Heriberto Gómez Zelaya, por la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS DOCE 00/100 DÓLARES (\$2,312.00), en concepto de pago por Servicios de mano de obra que consistió en desmontar todo el techo duralita, lijar, pintar y colocar Nuevo techo de Lámina galvanizada a todo el local de la casa comunal del Coyolito, así mismo pintar y lijar puertas de dicho lugar, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0028, de fecha veinticinco de abril del año dos mil dieciocho, a nombre de Rigoberto Rodríguez Martínez, por la cantidad de DIEZ MIL CIENTO VEINTISIETE 03/100 DÓLARES (\$10,127.03), en concepto de pago por estimación final de contrato respectivo del proyecto: Concreteado de dos tramos de calle principal del Cantón Concepción, Tejutla, Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de dicho proyecto.-

Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Luego de leer y analizar la solicitud, por parte de la Presidenta de la Adesco del Cantón Aguaje escondido, donde solicita la ayuda para la compra de un Poste Metálico, ya que es una persona de escasos recursos ; Por lo tanto Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar a las personas de escasos recursos Económicos, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0101, de fecha veintiuno de abril del año dos mil dieciocho, a nombre de Constructodo, S.A de C.V (construcción de Obras de Ingeniería Civil y Eléctrica), por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00), en concepto de pago por la compra de un poste Metálico de treinta y cinco pies, factor dos punto cero, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0100, de fecha veintiuno de abril del año dos mil dieciocho, a nombre de Constructodo, S.A de C.V (construcción de Obras de Ingeniería Civil y Eléctrica), por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), en concepto de pago por la elaboración de la Carpeta técnica del Proyecto: Perfil de Línea Eléctrica, Caserío Los Castro, Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, de fecha veintiséis de abril del año dos mil dieciocho, a nombre de Hugo Enrique Martínez Aquino, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$280.00), en concepto de pago por veintiocho días de trabajo como auxiliar del camión recolector de desechos Sólidos, periodo del cinco de marzo al veintitrés de abril del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0227, de fecha veinticinco de abril del año dos mil dieciocho, a nombre de José Alfonso López Abrego, Propietarios de Impresos leo, por la cantidad de SEISCIENTOS VEINTIOCHO 00/100

DÓLARES (\$628.00), en concepto de pago por la compra de cinco mil hojas membretadas, un sello redondo metálico, y dos sellos redondos de madera, para ser utilizadas por algunas unidades Administrativas de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, de fecha veinticuatro de abril del año dos mil dieciocho, a nombre de Rafael Antonio Alvarado Segovia, por la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00), en concepto de pago por servicios de mano de obra en la instalación de los equipos de video vigilancia ubicados en el mercado municipal(placita Municipal), casa comunal y centro de Formación de la Mujer, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0050, de fecha diecinueve de abril del año dos mil dieciocho, a nombre de Carlos Stanley Cruz Chávez, propietario de Comercios y Servicio ST, por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS TRES 50/100 DÓLARES (\$3,503.50), en concepto de pago por la compra de dos impresores lasser, cinco estantes metálicos, trece teléfonos y dos telefax para uso de las Unidades administrativas de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25% Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, de fecha veintisiete de abril del año dos mil dieciocho, a nombre de Carlos Alfredo valladares Martínez, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DÓLARES (\$333.33), en concepto de pago por la Prestación de Servicios profesionales como Abogado y Notario en el proceso para presentar recurso de Apelación referencia 190-2014, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- Leída y analizada la solicitud presentada por la Sra. Beatriz Adriana Pérez de Sandoval, portadora de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED] quien solicita la

conexión de una paja de agua a su casa de habitación ubicada en Caserío El Conacaste, y según informe del Fontanero Municipal si es factible la conexión, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA:

1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre de la Sra. Beatriz Adriana Pérez de Sandoval, portadora de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED] quien solicita la conexión de una paja de agua a su casa de habitación ubicada en Caserío El Conacaste, de esta Jurisdicción. 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U A T M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO**

NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de escuchar el informe presentado por la Sra. Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso, Síndico Municipal de esta Ciudad, con respecto a la inspección que fue realizada para verificar el terreno Municipal que se encuentra en Calle Las Crucitas, de esta Jurisdicción y con base a las solicitudes presentadas por los Señores: Dora Isabel Regalado Mancía, juntamente con su hija Silvia Elizabeth Joven Regalado, Frany Sarai Fabián, Dora Alicia Zelaya de Gómez, juntamente con su hijo Rolando Nahun Gómez Zelaya, José Javier Benítez Guillen, Wilian Osvaldo Díaz, Olga Leticia Regalado Mancía, personas de escasos recursos económicos que no tienen donde vivir, y que piden ayuda para poder construir sus viviendas, quien manifiesta que efectivamente en dicho lugar existe un espacio público el cual puede ser entregado a las familias de escasos recursos antes mencionadas para que puedan vivir ahí, sin poder vender; por lo tanto este Concejo ACUERDA: Aprobar y autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo treinta numeral dieciocho del Código Municipal Vigente, y según inspección realizada por el Síndico Municipal, autorizar entregar a los Señores: Dora Isabel Regalado Mancía, portadora de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED]

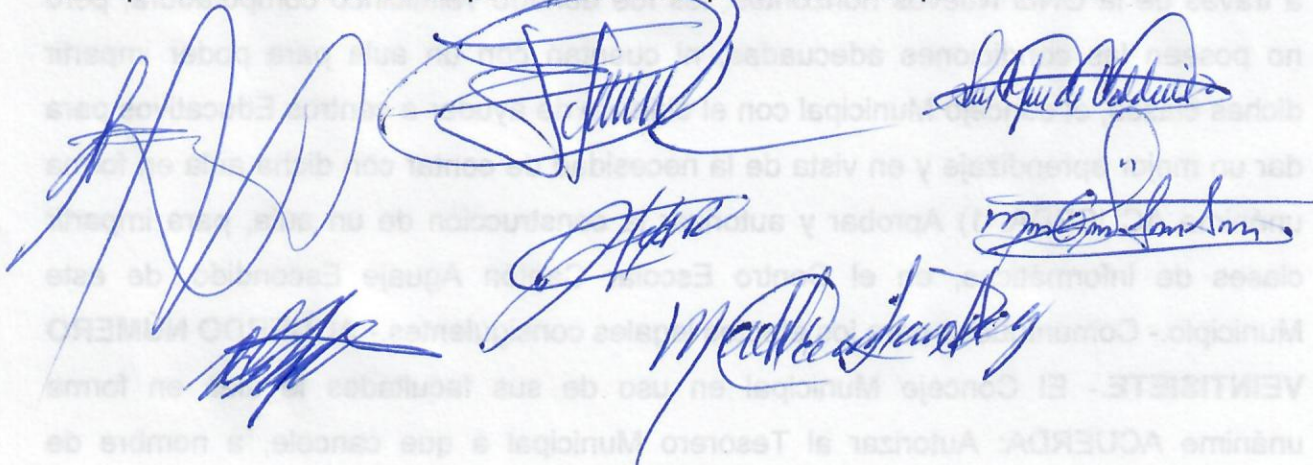
[REDACTED] pueda vivir conjuntamente o por separado con su hija Silvia Elizabeth Joven Regalado, Frany Sarai Fabián, Portadora de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED] Dora Alicia Zelaya de Gómez; portadora de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED]

[REDACTED] pueda vivir conjuntamente o por separado con su hijo Rolando Nahun Gómez Zelaya; José Javier Benítez Guillen, portador de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED] Wilian Osvaldo Díaz, portador de su Documento Único de Identidad Número cero cuatro [REDACTED]; y Olga Leticia Regalado Mancía, portadora de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] - nueve, un lote a cada uno para que puedan cercar y construir su vivienda en el predio Municipal ubicado en la calle que conduce a las Crucitas, de esta jurisdicción, el cual será de las medidas siguientes: siete metros de ancho por quince metros de largo, para cada uno de los colindantes. Así mismo se hace constar que los señores anteriormente mencionados son de escasos recursos económicos por lo que se les autoriza para que pueda vivir con su familia, sin poder transferir derechos, ni escriturar, ni vender.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por el Señor Juan Antonio Landaverde, Presidente de la Organización de AVETFACUSEP Directiva Nacional de la Fuerza Armada, donde solicita el apoyo para sufragar gastos de transporte para trasladar la cantidad de un mil doscientos cincuenta y nueve Paquetes Agrícolas correspondiente al padrón oficial de beneficiados/as para la entrega de este Municipio, por parte la Dirección de Economía Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG, en bodega ubicada en el Municipio de Nueva Concepción, sean trasladados a este Municipio, así mismo solicita el apoyo sufragar gastos de alimentación, para las personas delegadas por el MAG, para la entrega de Paquetes Agrícolas, que serán entregados el día tres de mayo del año dos mil dieciocho, a partir de las cinco de la mañana,; Por lo tanto este Concejo Municipal en vista de apoyar a los Agricultores beneficiados con el Paquete Agrícola, que entrega el Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG. ACUERDA:1) Aprobar dicha solicitud. 2) Así mismo autorizar al Tesorero Municipal a que cancele los gastos en concepto de transporte y alimentación por traslado de un mil doscientos cincuenta y nueve Paquetes Agrícolas, de la bodega ubicada en el Municipio de Nueva Concepción, a al municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma

unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, de fecha veintisiete de abril del año dos mil dieciocho, a nombre de Ronald Omar Portillo Alvarenga, por la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DÓLARES (\$3,333.33), en concepto de pago por cambio de aceite y filtros de motor, cambio de sensores electrónicos para el funcionamiento de motor, hacer diagnóstico electrónico de computadora a camión de volteo Municipal, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, de fecha veintisiete de abril del año dos mil dieciocho, a nombre de Ronald Omar Portillo Alvarenga, por la cantidad de TRES MIL CINCUENTA Y CINCO 56/100 DÓLARES (\$3,055.56), en concepto de pago por mantenimiento de la Móvil Municipal ochenta cero cinco, Mantenimiento de vehículo Hilux Blanco dos mil seiscientos cincuenta y siete y mantenimiento de vehículo siete mil setecientos cuarenta y seis, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, de fecha veintisiete de abril del año dos mil dieciocho, a nombre de Ronald Omar Portillo Alvarenga, por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES (\$1,666.67), en concepto de pago por revisión completa de Sistema de aire, cambio de compresor de aire, cambio de mangueras de alta y mediana presión a camión recolector de Desechos Sólidos Pegaso, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0070, de fecha veintisiete de abril del año dos mil dieciocho, a nombre de Tecnipav, S.A de C.V, por la cantidad de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES (\$15,000.00), en concepto de pago por el cincuenta por ciento de avance de formulación de Carpeta técnica del proyecto: Construcción de Complejo Deportivo de Tejutla, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Pre

inversión 5%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, de fecha veinticuatro de abril del año dos mil dieciocho, a nombre de Aníbal Antonio Solórzano Torres, por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 DÓLARES (\$666.66), en concepto de pago por alquiler de sonido, para evento de cabalgata veintiuno de enero rodeo y jaripeo los días veintitrés, veinticuatro y veinticinco enero en las Fiesta de Cantón Aldeíta, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, de fecha veintiséis de abril del año dos mil dieciocho, a nombre de Edgar Antonio Chavarría, por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS CATORCE 22/100 DÓLARES (\$3,514.22), en concepto de pago por la compra de trescientos sesenta y cinco block de columna de veinte; tres mil ochocientos veinticuatro block de quince; seiscientos ochenta dados de quince y seiscientos bloque solera de quince y un viaje movilizandando todo el block para construcción de viviendas a familias de escasos recursos económicos, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Construcción de viviendas.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por el Director del Centro Escolar Cantón Aguaje Escondido, Sr. Ricardo Ebin Ramírez, donde solicita el apoyo para la compra de materiales y construcción completa, para un aula donde se impartirán clases de informática, ya que a través de la ONG Nuevos horizontes, les fue donado veinticinco computadora, pero no poseen las condiciones adecuadas, ni cuentan con un aula para poder impartir dichas clases, el concejo Municipal con el objetivo de ayudar a centros Educativos para dar un mejor aprendizaje y en vista de la necesidad de contar con dicha aula en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la construcción de un aula, para impartir clases de informática, en el Centro Escolar Cantón Aguaje Escondido, de este Municipio.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele, a nombre de

Edgard Antonio Chavarría, la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$680.00), en concepto de pago por la compra de un mil block de quince por veinte por cuarenta, para ayudas a dos familias de escasos recursos económicos, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele, a nombre de Carlos Alberto Alvarado Avelar, la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$390.00), en concepto de pago por servicios de mano de obra como electricista que consistió en instalar todo el sistema eléctrico de la casa comunal del cantón el Coyolito., erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por el Sr, José Aparicio Alvarado Avelar, empleado de esta Municipalidad, donde solicita la colaboración económica de DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES (\$270.00), para la realización de un tratamiento en la columna y el nervio asiático que es urgente, ya que se encuentra muy mal de salud y con su salario no alcanza a costear dicho tratamiento; Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele, a nombre de José Aparicio Alvarado Avelar, la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES (\$270.00, en concepto de ayuda económica, para la realización de un tratamiento en la columna y el nervio asiático erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

The block contains several handwritten signatures in blue ink. There are approximately seven distinct signatures scattered across the lower half of the page, some overlapping. The signatures vary in style, with some being very stylized and others more legible. They appear to be the signatures of the council members mentioned in the text above.